

ORDEN de 10 de febrero de 1965 por la que se adjudican por el sistema de concurso internacional las obras comprendidas en el expediente número 1-AB-208—11.41/64.

Visto el resultado del concurso internacional celebrado el día 16 de diciembre de 1964 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-AB-208—11.41/64.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Ensanche y mejora del firme. Saneamiento y drenaje N-430, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos 248 al 258 y 261 al 271», provincia de Albacete, a «Ferroviario, Sacer y F. Bourdin-Chausey» en la cantidad de 40.419.132,90 pesetas.

Madrid, 10 de febrero de 1965.

VIGON

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente 8-CS-223—11.59/64, Castellón.

Visto el resultado del concurso celebrado los días 21 y 29 de diciembre del pasado año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 8-CS-223—11.59/64, Castellón,

Esta Dirección General ha resuelto:

Que, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Castellón.—«Iluminación de la travesía de Villarreal de los Infantes en la carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga.»

A don Manuel Vellón Bellido en la cantidad de 1.900.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.072.380,73 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,916819951.

Madrid, 11 de febrero de 1965.—El Director general, por delegación, Martín Eyries Valmaseda.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra tratamiento de la intersección de la C.N.-II, de Madrid a Francia por Barcelona, con la C.N.-330, de Zaragoza a Teruel, en el punto kilométrico 320 de la C.N.-II. (Proyecto: 1-Z-203).

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados con las obras de referencia, a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre del mismo año, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social,

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 4 de marzo para proceder correlativamente, y desde las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. A dicho fin se convoca a todos los propietarios y titulares de derechos que no hubieren otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas, con anterioridad a la fecha fijada, a fin de que comparezcan en el expresado día y hora en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Negociado de Expropiaciones) (plaza de Santa Cruz, 19), sin perjuicio de trasladarse al terreno seguidamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publicarán en forma reglamentaria y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 8 de febrero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—1.125-E.

Relación que se cita

Número de la finca: 3. Propietario: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja. Domicilio: Calle de San Jorge, número 8, Zaragoza. Clase de finca o derecho afectado: Solar. Superficie aproximada a ocupar: 1.308 metros cuadrados.

Número de la finca: 4. Propietario: «Los Tranvías de Zaragoza, S. A.». Domicilio: Calle de Miguel Servet, número 113,

Zaragoza. Clase de finca o derecho afectado: Línea de tranvías al barrio de Casabanca y terrenos. Superficie aproximada a ocupar: 1.400 metros cuadrados.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 10 de febrero de 1965 por la que se aprueba el emplazamiento y establecimiento del aeropuerto de Almería

De acuerdo con la sección 22, Transportes; apartados 1.4.1, Aeropuertos; 4.4.1. Inversiones Públicas; referentes al transporte aéreo incluido en el vigente Plan de Desarrollo Económico y Social aprobado por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y en relación con su artículo 20, apartado d),

Este Ministerio, a propuesta del Consejo Superior de Aeropuertos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—Se aprueba el emplazamiento y establecimiento del aeropuerto de Almería en el paraje denominado «El Alquián», comprendido entre la carretera de Almería a Níjar y la rambla del Charco y la de Tabernas, en término municipal de Almería.

Madrid, 10 de febrero de 1965.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 15 de febrero de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,783	59,963
1 Dólar canadiense	55,625	55,792
1 Franco francés nuevo	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,015	167,517
1 Franco suizo	13,814	13,855
100 Francos belgas	120,466	120,828
1 Marco alemán	15,026	15,071
100 Liras italianas	9,567	9,596
1 Florin holandés	16,638	16,688
1 Corona sueca	11,640	11,675
1 Corona danesa	8,643	8,669
1 Corona noruega	8,357	8,382
1 Marco finlandés	18,621	18,677
100 Chelines austriacos	231,389	232,085
100 Escudos portugueses	208,300	208,926

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 18 de enero de 1965, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Portugalete.—Proyecto de expropiación del polígono «La Florida», sito en el término municipal de Portugalete, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2.º Lora del Río.—Proyecto de expropiación del polígono «La Viña», sito en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3.º Logroño.—Proyecto de expropiación del polígono «Cascajos», sito en el término municipal de Logroño, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

4.º Azpeltia.—Proyecto de electricidad del polígono «Residencial» de Azpeltia, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5.º Beasain.—Proyecto de electricidad del polígono «Residencial» de Beasain, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

6.º Lezo.—Proyecto de electricidad del polígono «Residencial», sito en el término municipal de Lezo, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

7.º Logroño.—Plan parcial de ordenación del polígono «Cascajos», sito en el término municipal de Logroño, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

8.º San Cristóbal de la Laguna.—Plan general de ordenación urbana de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado con las siguientes indicaciones:

Primera. Que en el desarrollo que en su día se efectúe de la zona de reserva urbana en contacto con el aeropuerto, se habrá de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes de límites y alturas de las edificaciones próximas a los aeropuertos.

Segunda. Que el artículo 23 de las normas habrá de quedar modificado en el sentido de que en el desarrollo de los planes parciales la población prevista no rebase el número de 500 habitantes por hectárea.

Tercera. El artículo 73 de las normas habrá de quedar redactado del modo siguiente: «Sólo se permitirán edificaciones dedicadas al uso cultural o recreativo, de acuerdo con lo que se establezca en los planes parciales, con el uno por ciento de superficie máxima ocupada en planta, y dos plantas como máximo. Se prohíben todas las demás edificaciones, y las que existan quedarán fuera de ordenación»; y

Cuarta. En los casos previstos en los artículos 111-4 y 111-5 la tramitación será la establecida por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

9.º Pontevedra.—Solicitud de autorización para la revisión del plan general de ordenación urbana de Pontevedra, formulada por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué autorizada dicha revisión.

10. Castellón de la Plana.—Proyecto de expropiación del polígono industrial «El Serrallo» y la declaración de beneficiario de dicho polígono a favor de «Esso, Petróleos Españoles, Sociedad Anónima», en Castellón de la Plana, presentados por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fueron aprobados.

11. La Coruña.—Expediente incoado a instancia de don Antonio Siso García y presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña en solicitud de autorización para la construcción de un edificio de 21 plantas y sótano, de viviendas de renta limitada, en un solar señalado con el número 28 de la avenida de Rubine, esquina al andén de Riazor y paseo de Circunvalación, de dicha ciudad. Fué denegada su aprobación, debiendo tenerse en cuenta, a efectos de la procedente denegación del título de calificación definitiva de viviendas de renta limitada, al proyecto de referencia y notificada a don Antonio Siso García y al excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña.

12. La Coruña.—Expediente incoado a instancia de don José Blanco Díaz y presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña en solicitud de autorización para construir un edificio de 24 plantas de viviendas de renta limitada en un solar esquina al paseo de Ronda y calle de Calvo Sotelo, de dicha ciudad. Fué denegada su aprobación, debiendo tenerse en cuenta a efectos de la procedente denegación del título de calificación definitiva de viviendas de renta limitada, al proyecto de referencia.

13. Córdoba.—Proyecto de reforma interior de la zona comprendida entre las avenidas de Gran Capitán, Generalísimo, Cervantes y calle de La Bodega para la construcción de un centro comercial en Córdoba, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

14. Vitoria.—Solicitud formulada por el Ayuntamiento de Vitoria, respecto de la ordenación del polígono número 6 (eje Norte-Sur) de dicha ciudad. Fué denegada dicha petición, sin perjuicio de la posibilidad de que se redacte un plan parcial en el que se concreten los edificios anexos a la catedral que quedarían afectados, y que habrá de ser tramitado de acuerdo con las disposiciones de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y la Ley de 2 de diciembre de 1963 sobre modificación de espacios libres y zonas verdes.

15. Elche.—Proyecto de alturas reguladoras del sector de Traspalaco, en Elche, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado, si bien la medianería de la finca de la manzana 4, que hace esquina a la plaza del Parque deberá retranquearse como mínimo dos metros para que constituya fachada o, en caso contrario, deberá quedar incorporada a la ordenación del resto de la citada manzana 4.

16. Sevilla.—Proyecto de ordenación de los terrenos que abarca la manzana número 74 de la barriada de Los Remedios, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, a instancia de la entidad «Los Remedios, S. A.». Fué aprobado.

17. Barcelona.—Expediente iniciado a petición del Ayuntamiento de Barcelona sobre concesión de beneficios fiscales por plazo de veinticinco años a la urbanización y nuevas construcciones en las fincas números 3 y 4 de la calle de Nueva de Lacy y número 3 de la calle Freixuras, propiedad de don Juan Bardera Coromina, don José Bardera Coromina y don Martín Mas Tabau, afectados por la apertura de la vía C, prolongación de la avenida de la Catedral, en el sector de reforma interior del casco antiguo de la ciudad. Este Ministerio acuerda declarar que en el expediente aparecen cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 190 de la Ley del Suelo para la concesión, por plazo de veinticinco años, de los beneficios fiscales, cuya aplicación corresponderá a los Servicios del Ministerio de Hacienda.

18. Avilés.—Proyecto formulado por el excelentísimo Ayuntamiento de Avilés sobre modificación de condiciones de volumen que figuran en la ordenanza para la zona del casco antiguo de dicha ciudad. Este Ministerio ha acordado denegar la aprobación en cuanto al proyecto de modificación de condiciones de volumen que figuran en la ordenanza para la zona del casco antiguo de Avilés en lo que se refiere a balcones y voladizos y que esta resolución sea notificada al excelentísimo Ayuntamiento de Avilés.

19. Avilés.—Proyecto sobre modificación de la ordenanza de la edificación en la calle de Santa Apolonia, primer tramo de los números impares, formulado por el excelentísimo Ayuntamiento de Avilés. Este Ministerio ha acordado denegar la aprobación del proyecto aludido.

20. Córdoba.—Proyecto de desplazamiento de una calle de las que figuran en el proyecto de plan parcial del polígono «Levante», en Córdoba, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

21. Vitoria.—Proyectos de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Santiago, avenida de Judizmendi, Benito Guinea y José Mardones, en Vitoria, presentados por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

22. Algeciras.—Expediente sobre modificación de la ordenanza 11 del plan general de ordenación urbana de Algeciras, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, a instancia de la entidad promotora «Encovesa». Este Ministerio ha acordado aprobar dicho proyecto, condicionando tal aprobación a que sea cumplido íntegramente por la entidad promotora «Encovesa» el programa presentado y con la advertencia de que en el caso de incumplimiento de dicho programa se entenderá caducada la autorización que se concede.

23. Huesca.—Proyecto de alineaciones de la calle de San Jorge, calle de Loreto y accesos al polígono «Rui señor» desde la calle de San Jorge, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Huesca. Este Ministerio ha acordado aprobar dicho proyecto de alineaciones, quedando fijada la altura de la calle de San Jorge en 12 metros y condicionando esta aprobación a que en el plazo de tres meses, a contar de la notificación de esta resolución, se redacte un plan parcial del sector que resuelva la zona de contacto del sector de San Jorge con el polígono «Rui señor» y calle del Coso.

24. Alicante.—Proyecto apertura de la avenida del Poeta Zorrilla, entre la calle Sevilla y la plaza de Castellón, en Alicante, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

25. Granada.—Proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana de Granada, tramitado con motivo de la cesión de terrenos para la construcción en su día de la ciudad universitaria en dicha localidad. Este Ministerio ha acordado informar favorablemente dicho proyecto siempre que sean cumplidas las siguientes condiciones:

Primera. Que las edificaciones que se construyan en los terrenos de que se trata sean exclusivamente de carácter universitario.

Segunda. Que se redacte el correspondiente plan parcial de la zona, el cual se pasará en su oportunidad a la aprobación de este Ministerio.

Tercera. Que como máximo la ocupación alcance al 20 por 100 de la superficie total de los terrenos del polígono.

Cuarta. Que la edificabilidad máxima sea de dos metros cúbicos por metro cuadrado; y

Quinta. Que queden las correspondientes superficies libres con destino a uso público.

26. Alcoy.—Proyecto de urbanización de la calle de San Jaime, en Alcoy (Alicante), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

27. Gerona.—Proyecto de calzada y alcantarillado en calle Subida a Canteras, en Gerona, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Fué aprobado.

28. Lazcano.—Recursos de alzada acumulados interpuestos por doña Francisca Suquia Aramburo, doña Guadalupe y doña Dolores Garín Igartua, don Andrés Garín Zurutuza, don José Antonio Insausti Tolosa, don José Garmendia Insausti, don Juan y don Antonio Auzmendi Urdangarín, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 10 de abril de 1964, aprobatorio del plan general de ordenación urbana, de Lazcano. Este Ministerio acuerda estimar los recursos presentados en cuanto se refieren a la anulación del acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 10 de abril de 1964, aprobatorio

del plan general de ordenación urbana de Lazcano; en consecuencia, anular dicho acuerdo, en el sentido de que debe devolverse el plan presentado a la Corporación municipal, con el fin de que teniendo en cuenta las indicaciones contenidas en dicho acuerdo se corrijan las deficiencias observadas y se eleve de nuevo a la consideración de la referida Comisión Provincial.

29. Lazcano.—Recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Suquia Aramburu contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 5 de octubre de 1963, por la que se acordó otorgar la aprobación al plan parcial del barrio de San Prudencio, del Ayuntamiento de Lazcano, de aquella provincia, y del que es promotor don Lorenzo Amenavarrero Esnaola. Este Ministerio ha acordado estimar el recurso de alzada interpuesto por doña Francisca Suquia Aramburu contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 5 de octubre de 1963 y, en consecuencia, revocar y dejar sin efecto la aprobación del plan parcial del barrio de San Prudencio, de la localidad de Lazcano, hecha por dicha Comisión Provincial.

30. Recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Arana Gondra, en nombre y representación de la «S. A. Echevarría», contra la Orden de este Ministerio de 9 de marzo de 1964, por la que se aprobó el proyecto reformado de modificación del plan de urbanización de la zona del «Parque de Mallona», de la ciudad de Bilbao. Este Ministerio ha acordado estimar el citado recurso de reposición, revocándose, en consecuencia, la Orden ministerial recurrida y devolver las actuaciones al excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, para si lo considera conveniente adapte su situación, en cuanto a estos problemas, a las normas contenidas en la Ley de 12 de mayo de 1956, debiendo asimismo hacer la oportuna indicación en la Memoria que al efecto se redacte sobre anulación del proyecto con el plan general de ordenación, y oyendo a la Corporación Administrativa «Gran Bilbao» antes de ser elevado a este Ministerio.

31. Valencia.—Recurso de reposición formulado por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia contra la Orden de este Ministerio de 24 de julio de 1964, por la que se acordó no otorgar la aprobación a las ordenanzas municipales de edificación, elaboradas por dicha Corporación Municipal, hasta tanto se apruebe la revisión del plan comarcal de ordenación de Valencia, por entender que habrán de ser redactadas con arreglo a las previsiones contenidas en dicha revisión. Fué desestimado.

32. Sitges.—Recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Masoliver Martínez, Procurador de los Tribunales de Barcelona, en nombre y representación de don Luis Capderá Sala, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de 10 de junio de 1963, por el que resolviendo recurso de reposición confirmó el adoptado en 25 de febrero del propio año, aprobando el plan parcial de ordenación del «Camí dels Capellans», en la ciudad de Sitges. Fué desestimado.

33. Santander.—Recurso de reposición formulado por don Eusebio Madrazo Espinosa contra Orden de este Departamento de fecha 7 de abril de 1964, por la que se aprobó el plan parcial de ordenación urbana del polígono «Menéndez Pelayo», de Santander, promovido por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Este Ministerio ha acordado declarar la inadmisibilidad de dicho recurso de reposición al no haberse formulado dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de la mencionada Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y sin que proceda en consecuencia entrar a resolver del fondo del asunto.

34. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por doña Blanca Dosil González, en nombre y representación de don Roberto Ramos Pallarés, contra la resolución de este Ministerio de 13 de junio de 1964, por la que se denegó la aprobación al proyecto de modificación de alineaciones en la zona correspondiente a Buenavista-Los Castros, de La Coruña. Fué desestimado.

35. Hernani.—Recurso de alzada interpuesto por don Vicente López Rodríguez contra la resolución del Ayuntamiento de Hernani, aprobatoria de la parcelación del polígono «Y» de la zona B-1 del plan general de ordenación de dicha localidad. Este Ministerio acuerda declarar su incompetencia para resolver sobre el fondo del asunto planteado en el recurso citado y que el Ayuntamiento de Hernani debe reponer el expediente al momento procesal oportuno, para que dicho Ayuntamiento vuelva a practicar la notificación del acuerdo de 19 de junio de 1963, señalando los recursos que contra tal acuerdo son procedentes.

36. Calonge.—Recurso de alzada formulado por don Ramón Vilá de la Riva contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Gerona de 14 de junio de 1963. Este Ministerio acuerda declarar que es incompetente para entrar a conocer del fondo del asunto, debiéndose proceder por la Delegación Provincial de este Ministerio en Gerona a la notificación del acuerdo de 14 de junio de 1963 en legal forma, haciendo constar en ella el recurso precedente.

37. Sevilla.—Recurso de alzada, acumulados, interpuestos por don Teodomiro Martín Gómez, en nombre y representación de «Industrial Cervecera Sevillana, S. A.», uno contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de 28 de junio de 1964, por el que se declaró inadmisibles el recurso de alzada formulado contra el acuerdo del Ayuntamiento de Sevilla, aprobatorio del proyecto de urbanización del polígono de-

nominado Calonge, y otro contra acuerdo de la misma Comisión, adoptado en la misma fecha de 23 de julio de 1964, aprobatorio del proyecto de urbanización antes citado, tramitado por el Ayuntamiento de Sevilla. Este Ministerio ha acordado:

1.º Declarar la inadmisibilidad del primero de los recursos citados.

2.º Desestimar el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de 23 de julio de 1964, por el que se aprobó el proyecto de urbanización del polígono «Calonge»; y

3.º Rectificar el acuerdo a que se refiere el punto anterior, en el sentido de que los viales del proyecto han de ajustarse, en sus líneas fundamentales, a las previsiones que en este aspecto contuviera el plan parcial aprobado con anterioridad.

38. Urnieta.—Recurso de alzada interpuesto por doña Juana Gorrochategui Elicegui contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 5 de octubre de 1963, por el que se aprobó el plan parcial de ordenación urbana del polígono número 6 de Urnieta. Este Ministerio acuerda estimar dicho recurso revocando el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 5 de octubre de 1963, debiéndose reponer las actuaciones al momento de abrir la información pública, a la cual se deberá citar personalmente a los propietarios afectados.

39. Lérida.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Lérida contra resolución de este Ministerio de 15 de julio de 1964, por la que se aprobó el proyecto de viviendas de renta limitada, estación de autobuses y construcción de viviendas y oficinas situadas en la avenida de Blondel y calle de nuevo trazado en terrenos del antiguo mercado de San Luis, en Lérida, con la limitación de que no se sobrepase la altura de 22,50 metros, máxima permitida en la avenida de Blondel. Fué desestimado.

40. Gijón.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Gijón contra la resolución de este Ministerio de 26 de mayo de 1964, desestimatoria de la petición de cambio de uso de la manzana 106 del plan de ordenación y extensión de dicha ciudad formulada por el señor Cura Párroco de Nuestra Señora de Fátima. Este Ministerio acuerda declarar inadmisibles el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Gijón contra la resolución de 24 de mayo de 1964, manteniéndose en consecuencia su vigencia.

41. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Pedro Gómez Martínez contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Las Huertas», de Ponferrada. Fué declarado inadmisibles.

42. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Alfonso Zarauza Andina, en nombre y representación de «Zarauza e Hijos y Compañía, S. R. C.», contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones industriales del polígono «Las Huertas». Fué estimado en parte, cifrando la indemnización correspondiente a la finca número 17 en la cantidad de 82.045,35 pesetas.

43. Huelva.—Recurso de reposición formulado por don José Bogado Toscano contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Sebastián». Fué desestimado en cuanto se refiere a las fincas números 12 (propiedad) y 16 (indemnización arrendataria); y abonar al interesado la cantidad de 719,10 pesetas en concepto de interés legal de demora en la determinación del justiprecio.

44. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don José Royo Monedero contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Lobete». Fué declarado inadmisibles por haber sido presentado fuera de plazo.

45. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don José Lluch Ramón contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Fuente de San Luis». Fué estimado, cifrando el justiprecio de la finca número 19-C en la cantidad de 61.027,72 pesetas, incluido el premio de afección, y el justiprecio de la finca número 19-D en 27.336,58 pesetas, incluido el premio de afección, que supone una disminución de 34.319,26 pesetas sobre el determinado en la resolución recurrida.

46. Logroño.—Recurso de reposición formulado por doña Petra Navajas Marín contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Lobete», de Logroño. Fué declarado inadmisibles por haberse presentado fuera de plazo.

47. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Pérez Hermida contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones industriales del polígono «Las Huertas», de Ponferrada (León). Fué estimado en parte, cifrando la de la finca número 403 en la cantidad de 57.721,13 pesetas.

48. Ponferrada.—Recurso de reposición formulado por don Balbino González Amigo contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones industriales del polígono «Las Huertas», de Ponferrada (León). Fué estimado en parte, cifrando la de la finca número 401 en la cantidad de 56.385 pesetas.

49. Bilbao.—Reforma de la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria del adicional de arrendatarios del

polígono «Ensanche de Begoña». Se reforma dicha Orden ministerial, cifrando en definitiva la indemnización fijada a doña Celestina González Baranda por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 31 en la cantidad de 3.388.14 pesetas, lo que supone una disminución de 11.731.86 pesetas.

50. Bilbao.—Recurso de reposición formulado por don José María Bartan Morales, en nombre y representación de doña Ignacia Yarto Sarráchaga y doña Felisa don José María, don Julio y don Carmelo Anza Yarto, contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Ensanche de Begoña». Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 61 en la cantidad de 1.656.184,39 pesetas, incluido el premio de afección, y manteniendo la indemnización industrial en la cifra de 142.000 pesetas.

51. La Coruña.—Reclamación formulada por don Antonio Franco Perina contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Zalaeta», de La Coruña, en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 107. Fué desestimada.

52. Santander.—Reclamación formulada por don Alejandro González San Esteban contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Cazona», en cuanto se refiere a la

indemnización por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 129. Fué desestimada.

53. Santa Cruz de Tenerife.—Recursos de reposición formulados por doña Emelina y doña Felisa García Hernández, don Tomás González Yanes, doña María Luisa y don José L. Mauriz Morin, don Andrés de Lorenzo Cáceres y Monteverde, doña Luisa Padilla Yanes, don José Hernández Estévez, en su nombre y en el de los herederos de don José Hernández Alfonso, doña Rosario Machado del Hoyo, don Santiago Baeza González, don Juan García González, don Modesto Ríos, por sí y demás herederos de don Manuel Ríos Pérez, don José Ríos Machado, don Domingo García González, también por sí y sus hermanos, don Alejandro García Pérez, como Administrador Apoderado de los herederos de don Félix García Pérez, don Sebastián Jiménez Falcón, don Luis Morrero Delgado, don Rogelio Martín Hernández, doña Carmen Calzadilla González, don Santiago Hernández Rodríguez y don José Reyes Díaz, por sí y en representación de los demás herederos de don Tomás Reyes Díaz. Fué desestimado.

54. Alicante.—Proyecto de delimitación del polígono «Ampliación de San Blas», sito en el término municipal de Alicante, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Sector: uno de dos sectores. Situación del punto de partida: punto uno. Intersección de la alineación Sur de la calle del Poeta Blas de Loma con la alineación Este de la avenida de los Condes de Soto Ameno.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Sector A					
1-2	1.º	NE-SO		16	Recto. Cruza perpendicularmente la avenida de los Condes de Soto Ameno hasta cortar la alineación Sur de la calle de Santa Isabel.
	2.º	E-O	210º	109	Recto. Forma parte de la fachada Sur de la calle de Santa Isabel hasta su intersección con la fachada Este de la del Pilar.
2-3		N-S	90º	66	Recto. Recorre la alineación Este de la calle del Pilar, cruza la de San Salvador perpendicularmente hasta su fachada Sur.
3-4		E-O	270º	50	Recto. Coincide en parte con la fachada Sur de la calle de San Salvador hasta su encuentro con la calle de San Gabriel.
4-5		N-S	90º	85	Recto. Recorre la alineación Este de la calle de San Gabriel, cruza perpendicularmente la del Pintor Gisbert, donde termina.
5-6		E-O	270º	270	Recto. Sigue la alineación Sur de la calle del Pintor Gisbert, continuando en esta misma dirección.
6-7		SE-NO	245º	235	Recto. Atraviesa las parcelas números 1 y 2 hasta su encuentro con el eje de la calle del Padre Recaredo Ríos.
7-8		SO-NE	270º	300	Recto. Sigue la alineación Norte de la calle del Padre Recaredo de los Ríos.
8-9		NO-SE	270º	100	Recto. Situado sobre la alineación Este de la calle de Cuenca, formando la fachada Oeste de la parcela 27 del grupo escolar.
9-10		SO-NE	85º	73	Recto. Formado por la fachada Sur de la parcela del grupo escolar.
10-11		SE-NO	270º	95	Recto. Coincide con la alineación Oeste de la calle de Albacete, formando la fachada Este de la parcela número 27 del grupo escolar.
11-12		SO-NE	273º	103	Recto. Situado sobre el eje de la calle del Padre Recaredo de los Ríos.
12-1		NO-SE	270º	275	Recto. Coincide en sus primeros 70 metros con la antigua delimitación del polígono «San Blas».

Sector: dos de dos sectores. Situación del punto de partida: situado en la plaza del General Mancha, esquina con la alineación Norte de la calle del Pintor Gisbert.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
Sector B					
A-B		E-O		54	Recto. Sigue la fachada Norte de la calle del Pintor Gisbert.
B-C	1.º	SE-NO	237º	5	Recto. Coincide con la esquina entre las calles del Pintor Gisbert y la de Santa Felicitas.
	2.º	S-N	235º	25	Recto. Sigue la alineación Sudeste de la calle de Santa Felicitas.
	3.º	SO-NE	223º	4	Tramo recto
C-D		NO-SE	230º	47	Recto. El punto C, situado en la esquina de la calle de Santa Felicitas con la avenida Condes de Soto Ameno, a unos 12 metros del punto de intersección de dichas calles.
D-A		N-S	258º	10	Recto. Forma la fachada Oeste de la plaza del General Mancha.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y los ángulos se han medido con el lado o tramo anterior en grados sexagesimales y en sentido destrágrado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 25 de enero de 1965.—El Director general, Pedro Bidagor.